

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA,

05 AGO 2016

3378

DECRETO ALC. EXENTO N° /2016

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memo N° 819 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 03 de Agosto de 2016, y el Ingreso N° 1434 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 04 de Agosto de 2016, que autoriza la adquisición de "**TIMBRES**" conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

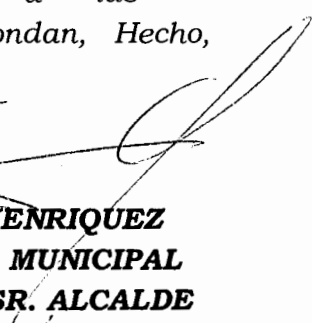
DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1007097 con la empresa Humberto Garetto e Hijos Ltda. Rut. N° 81.771.100-6, certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 923 de fecha 04.08.2016, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PGM/ff/-

TRANSCRITO A: Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Adquisiciones – Finanzas – Oficina de Partes.